

MUNICIPIO DE MANTA GATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



CROGUIS			URSTD TNRIN												- 1	SIN EDIFICACION 2 ON EDIFICACION 2 TERMINADOS CON EDIFICACION 2 ON EDIFICACION 3 ON UNMERO DE BLOQUES CON EDIFICACION 2 ON EDIFICACION 3 ON UNMERO DE BLOQUES CON EDIFICACION 4 ON EDIFICACION 5 ON EDIFICACION 5 ON EDIFICACION 5 ON EDIFICACION 6 ON EDIFICACION 7 ON EDI	A SIN EDIFICACION	(2) CONSTRUCCION 2 [3] NUMERO DE BLOQUES [1] EN CONSTRUCCION 2 [3] [3] OTRO USO 3 [3]	OTRO USO Sometimes and a complete a
DS DE LOCALIZACION	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	DH .	DIRECCION: UVB SALTA MAJUM calle A CALOT C C CALOT C CALOT C C C CALOT C C C CALOT C C C C C C C C C C C C C		CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)	L LOTE	IE FRENTE	ELACION A LA CE LA DE ACCESO	SOBRE LA RASANTE HORMIGON ARMADO (3) METROS CAÑA BAJO LA RASANTE OTRO	SERVICIOS DEL LOTE		20 AGUA POTABLE 2 SI EXISTE	(2) DESAGUES 1 NO EXISTE 21 EXISTE	(23) ELECTRICIDAD 1 SI EXISTE	3	(2) AREA SIN DECIMALES	PERIMETRO	③ LONGITUD DEL FRENTE	AVALUO DEL LOTE TOTALISMO (Sin centavos)
IDENTIFICACION Y DATOS DE	ESTA BAJO REGIMEN DE ONO SI PROPIEDAD HORIZONTAL	(1) (2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	DATOS (8) ZONA HOMOGENEA Call) (0)	(1) CODIFICAR LA DIRECCIO	DATOS DEL	FRENTES (1) [7] NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	1 LOTE INTERIOR	2 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON	MARCAR SOLO EL 7 POR LA PLAYA DE MAYOR JERARQUIA	CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL	1 TIERRA 2 LASTRE	(13) MATERIAL DE LA 3 PIEDRA DE RIO CALZADA 4 ADOQUIN 5 ASFALTO O CEMENTO	(14) ACERA 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO		(13) AGUA POTABLE 2 SI EXISTE	(16) ALCANTARILLADS 2 A SI EXISTE	(1) ENERGIA ELECTRICA- 2 SI EXISTE RED AFREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA	(1) ALUMBRADO PUBLICO 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO

Section Sect			l									1		(sin centave
	S.	OBSERVACIONE	FIRMA	REVISOR DE	NOMBRE D	FECHA	FIRMA	PADRONADOR	띪	FECHA			PIEDAD	(sin centavos)
	3 3 3 3									vantamiento				WALUO TOTAL D
		» [6 7 8	2 3 4	4	5	1 2 3	5 6 7 8	1 2 3	2 3 4	5	3	1 2 3 4	
APPLIANCE OF STATE AND	3 1 2 3 1 2 3	2 3 1	6 7 8	2 3 4		5 6	2 3	5 6 7 8	2 3	1				\prod
										3 [3 [57 E	2 2	2 [
APELLONG APPLICATION APPLICAT	3 2 3 1 2 3	2 3	6 7 8	2 3 4	- [5 6	1 2 3	5 6 7 8	1 2 3	2 3	5 6	1 2 3	2 3 4	
APELLONGS	3 1 2 3 1 2 3	2 3 1	0	j,										(235)
			6 7	3	•	თ <u></u>	1 2 2	5 6 7 8	1 2 3	2 3	5 [1 2 3	2 3 4	
	3 1 2 3 1 2 3	2 3 1	6 7 8	2 3 4	1-	5	2 3] o						Ĭ
								7	۵ [ا ا	2 2	5	1 2 3	2 3 4	
	3 2 3 1 2 3 2 3 2 3 2 3 2 3 2 3 2 3 2 3	2 3	6 7 8	2 3 4		5 6	1 2 3	5 6 7 8	1 2 3	2 3	5 6	1 2 3	3 4	(205)
	3 1 2 3 1 2 3	2 3			1									(F)
			5 T	3	<u> </u>	51 G	1 2 2	5 6 7 8	1 2 3	2 3	5	2	2 3 4	
	3 1 2 3 1 2 3	2 3	6 7 8	2 3 4	-	5 6	1 2 3	5 6 7 8	7 2 3					(3)
									3	٥ ۵	55	1 2	2 2 2	
	3	2 2	6 7 8	2 3 4		5 [1 2 3	5 6 7 8	1 2 3	2 3	5		\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	3
	3 1 2 3												ه [م	(E
MARCH PROPRIATE MARC		3	6 7 8	2 3	-	5	1 2 3	5 6 7 8	1 2 3	2 3	5 [1 2	2 3 4	
APERIONS	3 1 2 3 1 2 3	2 3	6 7 8	1 3	1									(iii
Second Properties Seco					Ē	n D	م د د	5 6 7	1 2 3	2 3	5 6	1 2	2 3 4	
Recomplished Description Recomplished Descri	3 2 3 1 2 3	2 3	6 7 8	2 [- [5 6	1 2	5 6 7 8	1 2 3	2 3	5		1	(i)
													3 [3 [3 [(
West of particular West of		ν <u> </u>	6 7 8	2 2	-	5	1 2	5 6 7	1 2	2 2	5 [1 2	2 3 4	3)
AREADOS PROPIERADOS AREA DEL PISO ARRA DEL PISO A ARRA DEL PISO ARRA DEL PISO	3 1 2 3 1 2 3	2 3	6 7 8	2 3	1-	5								85
AREA DEL PISO AREA D							» [5 6 7	1 2	2 2	5	1 2	2 3 4	
APELLIDOS NO BERACIA LI UN SOLO PROPIETARIO LA CARRA DEL PISO AREA DEL PISO AREA DEL PISO AREA DEL PISO AREA DEL PISO A CARRENO PARCIA A CARRA DEL PISO A CARRENO PRACIA A CARRA DEL PISO A CARRENO PROPIETARIO A CARRA DEL PISO A CARRENO PRACIA A CARRA DEL PISO A CARRA DEL PISO A CARRENO PRACIA A CARRA DEL PISO A CARRA	3 1 2 3 1 2 3	2 2	6 7 8	2 3	-	5	1 2	5 6 7	1 2	2 3	5	1 2	1 2 3 4	(a) -
No. DEL PISO 1	3 1 2 3 1 2 3	2 3	, 8	,			=							၁ <u>(</u> နှ
AREA DEL PISO AREA DEL PISO CEDULA DE IDENTIDAD O RUIC. ARRIENDO PARCIAL ARRIENDO PARCIAL ARRIENDO PARCIAL ARRIENDO TONA ARRIENDO PARCIAL ARRIENDO TONA ARRIENDO PARCIAL A OTROS ESPECIDADE CARRIENDO TONA A OTROS ESPECIDADE CODIGO MATERIALES MAT			\$	ν [ω [8 -	თ <u></u>	1 2	5 6 7	1 2	2 3	5 /6	1 2	1 2 3 4	
NO DEL PISO AREA DEL PISO ARRAMOS PROPIETARIOS ESTRUCTURA PAREDES MATERIAS MERPOS PROPIETARIOS ESTRUCTURA PAREDES MATERIAS MERPOS OCCUMIRADOS MATERIAS MERPOS OCCUMIRADOS PAREDES MATERIAS MERPOS OCCUMIRADOS MATERIAS MERPOS OCCUMIRADOS INDICADOS PROPIETARIOS OCCUMIRADOS MATERIAS MERPOS INDICADORES GENERALES OCCUMIRADOS INDICADORES GENERALES IND	no tic pisci cuarto buen regul mala	sobr	mad cha alur mad	cañ	teja no	rut	Ca.	ba ce par	tie] t	la la		7	40
1 PERSONERIA APELLIDOS NOMBRES CEDULA DE IDENTIDAD OR.U.C. NOMBRES 2 EN ARRIENDO TOTAL 3 LEN ARRIENDO TOTAL 4 OTROS (ESPECIFIQUE) 3 LEN ARRIENDO TOTAL 5 LA COMIGO DE IDENTIDAD OR.U.C. NOMBRES 5 LA COMIGO DE IDENTIDAD OR.U.C. NOMBRES 6 LA COMI	otradas ene na o de máqui a	epuestas otradas	dera tipo zas o hiei ninio Jera fina	a lero o lata	tiene	peroid esto cemen	ña de (paja)	ildosa rámica rquet o may	erra emento	lerra nadera adrillo	adrillo o co drillo industria abiques mo	no tiene aña	madera adrillo o i normigon	N° DEL P
1 PROPRETARIO 2 PROPRETARIO 2 EN ARRIENDO PARCIAL	E CONTO ESTECIAL E CONTO E CONTO ESTECIAL E CONTO ESTECIAL E CONTO ESTECIAL E CONTO ESTECIA	ľ	rro	•		HO O CUBIERTA					al o bloqu odulare	lata		ilso
UN SOLO PROPIETARIO LE ARRIENDO TOTAL VARIOS PROPIETARIOS LE ARRIENDO TOTAL VARIOS PROPIETARIOS LE ARRIENDO TOTAL VARIOS PROPIETARIOS APELLIDOS PERSONERIA APELLIDOS NOMBRES CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C. NOMBRES TOTAL O R.U.C. NOMBRES CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C. NOMBRES CEDULA DE IDENTIDA		S GENERALES	NAS _	VE	TUMBADOS	EPISO SUPERIOR	200	PISO	IOR	ENTRE PISO INFER	le S		STRUC	
UN SOLO PROPIETARIO 2 EN ARRIENDO PARCIAL EN ARRIENDO TOTAL 4 OTROS (ESPECIFIQUE) CODIGO	And the second s		S	010	C	C	DE ORBAN	PUESTA PARA CADA R	RQUE UNA SOLA RES	IATERIALES (M.				
1							4 4))]	> 				
UN SOLO PROPIETARIO HERENCIA INDIVISA VARIOS PROPIETARIOS 1 PROPIETARIO 1 PROPIETARIO PROPIETARIO APELLIDOS APEL										CODIG				
UN SOLO PROPIETARIO 1 PROPIETARIO 2 EN ARRIENDO PARCIAL 1 PERSONERIA APELLIDOS NOMBRES CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C. NOMBRES 1 PROPIETARIO 2 EN ARRIENDO PARCIAL 1 PERSONERIA APELLIDOS NOMBRES 1 PROPIETARIO 2 EN ARRIENDO PARCIAL 1 PERSONERIA APELLIDOS NOMBRES 1 PERSONERIA APELLIDOS NOMBRES 1 PROPIETARIO NOMBRES 1 PROPIETARIO NOMBRES 1 PERSONERIA APELLIDOS NOMBRES 2 PERSONERIA APELLIDOS NOMBRES 2 PERSONERIA APELLIDOS NOMBRES 2 PERSONERIA APELLIDOS NOMBRES 2 PERSONERIA APELLIDOS NOMBRES 3 PERSONERIA APELLIDOS NOMBRES 4 PERSONERIA APELLIDOS NOMBRES 5 PE					K	ħ	() ()			J A	OTROS (ESPECIFIQUE		RENCIA INDIVISA VIOS PROPIETARIOS	\mathbf{I}
1 PROPIETARIO PERSONERIA APELLIDOS NOMBRES CEDULA DE IDENTIDAD O RITICO TITULO DE	NOTARIA		1000		College Sept. (College	1000	100		7	RCIAL	EN ARRIENDO PA		SOLO PROPIETARIO	
	TITULO DE	DE IDENTIDAD OF	CEDUL	OMBRES	×			APELLIDOS	ONERIA		PROPIETARIO		PROPIEDAD	

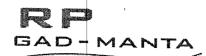
Return. 21-11-12 10:00

Muy Ilustre Municipio de Dirección de Avaluos Catastro Colle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-71 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec y Registros FORMULARIO DE RECLAMO 00000001 Cedula Clave Catastral Nombre: Rubros: Impuesto Principal Solar no Edificado Contribucion Mejoras Tasa de Seguridad Reclamo: Firma del Usuario MENDORA AVORL MENDOZA Elaborado Por: Informe Inspector:

ACTUALTZO ZUALJO DE CONSTRUCCION FROR ENTITE CERTIFICADO DE AVANO. Firma del Inspector Informe de aprobacion:

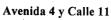
Firma del Director de Avaluos y Catastro

• .



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta







Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37418:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura:

miércoles, 10 de octubre de 2012

Parroquia:

Eloy Alfaro

3262809

Tipo de Predio:

Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE NO. 02, MZ. B, ubicado en la Urbanización "SANTA MARÍA", de la Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos: Frente: 16,00m. - Calle 1. Atrás: 16,00m. - Lote No. 11. Costado Derecho: 12,50m. - Lote No. 01. Costado Izquierdo: 12,50m. - Lote No. 03. Área Total: 200,00m2. . SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecho de incerio ción	Valia Valata
Compra Venta	Compraventa	Número y fecha de inscripción 2.728 21/09/2009	Folio Inicial 45.046
Compra Venta	Compraventa	2.657 30/10/2010	48.744
Planos	Planos	17 03/05/2012	330
Planos	Planos	18 03/05/2012	354

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el:

lunes, 21 de septiembre de 2009

Tomo:

Folio Inicial: 45.046

- Folio Final: 45.060 Número de Repertorio:

5.452

Número de Inscripción: 2.728 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 de septiembre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Sector Nueva Esperanza Tramo numero dos de la Via a Circunvalación de la Parroquia Eloy Alfaro del Canton Manta. con una superficie total de (23.103,28 m2).

El Señor Enrique Amado Bermeo Giler, interviene por sus propios derechos y además como Apoderado de su

Esposa Señora Martha Elena Vélez

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Comprador 13-06654722 Bermeo Giler Tanya Monserrate Vendedor 13-07264042 Bermeo Giler Enrique Amado

13-08310315 Velez Bermeo Martha Elena

Estado Civil Domicilio Casado(*) Manta Casado Manta Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: Compra Venta

Vendedor

No.Inscripción: Fec. Inscripción: 2179 28-jul-2009

Folio Inicial: Folio final: 35403

35418

Casado

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 37418

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: sábado, 30 de octubre de 2010

Tomo: 73 Folio Inicial: 48.744

- Folio Final: 48.757 Número de Inscripción: 2.657 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de octubre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Quienes compra adquiere y aceptan para si el lote de terreno ubicado en el Sector Nueva Esperanza Tramo Dos de la Via Circunvalacion de la Parroquia Eloy Alfaro del Canton Manta. con una area total de veintitres mil ciento tres metros cuadrados con veintiocho centimetros cuadrados.

6.056

Con fecha 30 de Noviembre del 2011, se recibio un oficio n. 1616-SM-SMC, de fechado noviembre 29 del 2011, mediante el cual aprueba el Proyecto de Fraccionamiento a implemetarse en terrenos identificados con la clave catastral 3240215000, ubicado en el sector Nueva Esperanza tramo II de la Via Circunvalación de la parroquia Eloy alfaro del Canton Manta, de propiedad de los señores Victor Muentes Muentes y Simon Sleiman Kheir, para la implementacion del Proyecto de Urbanización SANTA MARIA, con fecha agosto 22 del 2011, mediante memorando No. 635-DL-LRG, la procudaria Sindica Municipal emite criterio juridico al respecto en los siguientes términios, con los antecedentes anotados y de conformidad con los fundamenteos constitucionales y más norma expuesta, que la propuesta de Garantia de los lotes No. 3, 4 y 5, de la manzana D, es pocedente por cuanto se encuentra enmarcados dentro de los parámetros para la misma tal como lo indican los informes de las Direcciones Municipales garantizado las obras de urbanismo obras de urbanismos obras comunales vias interiores y demás servicios de infraestructura, garantia que deberán protocolizarse la favor del Gobierno Autonomo Descentralizado

Municipal b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Domicilio Estado Civil Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Calidad Soltero Manta Comprador 13-01047179 Muentes Muentes Victor Cipriano 80-000000045629 Sleiman Kheir Simon Elias Comprador Soltero Manta Manta 13-06654722 Bermeo Giler Tanya Monserrate Casado Vendedor Manta Casado Vendedor 13-06704436 Pinargote Veliz Simon Manuel

Canton

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Libro: 21-sep-2009 45046 Compra Venta 2728

d e l

3 / 2 Planos

Inscrito el: jueves, 03 de mayo de 2012

Folio Inicial: 330 - Folio Final: 353 Tomo:

2.419 Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de diciembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DE LA URBANIZACION SANTA MARIA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Nombre y/o Razón Social Calidad Cédula o R.U.C. Propietario 80-0000000060478 Muentes Muentes Victor Propietario 80-0000000060479 Sleiman Kheir Simon

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 37418

Estado Civil **Domicilio** Soltero Manta Manta

Página: 2





Manta,

Libro:

Compra Venta

No.Inscripción: Fec. Inscripción:

2657

Folio Inicial:

Folio final:

OUNTIAR

48757

30-oct-2010 48744

2.420

4 / 2 Planos Inscrito el: jueves, 03 de mayo de 2012

Tomo:

- Folio Final: 362 Folio Inicial: Número de Repertorio: Número de Inscripción: 18

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de abril de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a .- Observaciones:

ENTREGA DE AREAS VERDES Y AREAS EN GARANTIAS.- MEDIDAS Y LINDEROS; AREAS EN GARANTIAS, LOTE NO. 03, DE LA MANZANA "D ", DE LA URBANIZACION "SANTA MARÍA. Frente; 16,00m- calle 3. Atrás; 16,00m - Área verde 2. Costado Derecho; 12,50m lote No. 02. Costado Izquierdo; 12,50m, lote No. 04. Área Total; 200,00m2. LOTE No. 4 DE LA MANZANA "D" DE LA URBANIZACION "SANTA MARÍA". Frente, 16,00m calle 3. ATRAS, 16,00m Área Verde 2. Costado Derecho; 12,50m. Lote No. 03. Costado Izquierdo; 12,50m. Lote No, 05. AREA TOTAL; 200,00 m2, LOTE NO. 5. - DE LA MANZANA "D", DE LA URBANIZACION SANTA MARIA. Frente; 17,67m. Calle 3. ATRAS; 16,00m Área Verde 2. Costado Derecho; 12.50m Lote No. 04. Costado Izquierdo; 12,50m Área sobrante de la Compañía vendedora (Jolcijos). Área total; 212,32m2. AREA COMUNAL 1. Frente; 89,57m- calle 2. ATRAS, 41,73m Área verde 1. COSTADO DERECHO; 5,76 m + 9,07 m +5.52m - Área de protección. Costado Izquierdo; 28,34 m. cancha de uso múltiple. Área Total; 993,48 m2. AREA COMUNAL 2.-Frente; 19,155m-calle 2. Atrás; 19.155m - Área verde 1. Costado Derecho; 28,34 m. Área comunal 1. Costado Izquierdo; 28,34 m, Avenida principal. Área total; 542,86 m2. AREA COMUNAL 3. Frente; 5.30m - calle 1. Atrás; 5.30 m - área de protección del acceso a la urbanización. Costado Derecho; 12,50m Lote No. 1 de la manzana A. Costado Izquierdo; 12.50 m - Avenida principal. Área Total; 66, 25m2. AREA VERDE 1. Frente, 7,98m. Avenida principal. Atrás, 6.45m +10,54m+15,12m+8.40m. Área de protección. Costado Derecho: 40,53 m - Área Comunal. Costado Izquierdo; (en línea curva); 8,20 m+12,89m+18,09m- Área verde 3. Área Total; 728,69m2, AREA VERDE 2.- Frente; inicia desde la derecha hacia la izquierda en 18,36m y lindera con la calle 3, desde este punto gira hacia atrás en 12,50m y lindera con el Lote No. 01 D, desde este punto gira hacia la izquierda en 80,00m y lindera con los lotes No. 01-D, 02, D, 03, D, 04 D y 05 D. Atrás, (en linera curva) 26,80 m +26,80m+ 7,40m +7,40m +25,50m +25,50m - área verde 3. Costado Derecho; 2,69m. Avenida principal. Costado izquierdo; 14,11m, área sobrante de la compañía vendedora (Jolcijos). Área total; 1, 637,64m2. AREA VERDE 3.- FRENTE, (en línea curva). 26,80m +26,80+7,40m+7,40m+25,50m+25,50m Área verde 2. ATRAS: 13,89m +57,42m+6,24m+5,01m+23,72m+16,94m+9.85m Área de protección. Costado Derecho: 8.20m+ (en línea curva) 12.89m+18, 09m Área verde 1. Costado izquierdo; 25,10m+24,42m Área sobrante de la Compañía vendedora TOTAL; 3.016.97 M 2. (Jøcijos). AREA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social 80-000000005054 Muentes Muentes Victor Cipriano

80-000000045629 Sleiman Kheir Simon Elias

Estado Civil Soltero

Domicilio Manta

Propietario c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Propietario

No.Inscripción: Fec. Inscripción:

Folio Inicial:

Folio final:

Soltero

Manta

Compra Venta

30-oct-2010 48744

48757

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 37418

SALIZADO ME

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro		Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripcione	2S
Planos		2			. .
Compra	Venta	1		열리는 경우 보다를 보는 사람이 한	

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:56:40

del miércoles, 10 de octubre de 2012

Certificación impresa por: MARC

A petición de: Ab Caykel Velez Zacubiolus

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez

130699882-2

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

SECISTA ON PARTY OF P Abg. Jaime E. Delgado Intriago Firma del Registrador Manabi - Ecnado

Ficha Registral: 37418

Página:

NUMERO: 7101

CONSTITUCIÓN AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA URBANIZACION DENOMINADA "SANTA MARIA": OTORGAN LOS SEÑORES MUENTES MUENTES VICTOR CIPRIANO Y SLEIMAN KHEIR SIMON ELIAS. -

CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes treinta de Noviembre del año dos mil Doce, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaría Encargada de la Notaría Publica Primera del Cantón Manta, Mediante Acción de Personal Numero 4487-UP-CJM-12-WAHC, Otorgada por la Dirección Provincial de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran, los señores MUENTES MUENTES VICTOR CIPRIANO Y SLEIMAN KHEIR SIMON ELIAS, ambos de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y venezolana respectivamente, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura de CONSTITUCIÓN AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE-MAN URBANIZACION DENOMINADA "SANTA MARIA" así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a

Sillo

escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARÍA. - En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar la presente Minuta de CONSTITUCIÓN AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA URBANIZACION DENOMINADA " SANTA MARIA", que se contiene al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la Protocolización de esta Escritura, los señores MUENTES MUENTES VICTOR CIPRIANO Y SLEIMAN KHEIR SIMON ELIAS, ambos de estado civil soltero, por sus propios derechos, hábiles y capaces de contratar y obligarse como en derecho se requiere. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a) Declaran los comparecientes que con fecha once de octubre del dos mil diez, mediante escritura pública autorizada por la Notaria Cuarta de Manta e inscrita el treinta de octubre del mismo año bajo el numero 2.657, adquirieron un bien inmueble por compra que le hicieran a los señores Bermeo Giler Tanya Monserrate y Pinargote Veliz Simón Manuel, lote de terreno ubicado en el Sector Nueva Esperanza Tramo Dos de la Vía Circunvalación de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con una área total de veintitrés mil ciento tres metros cuadrados con centimetros cuadrados. Con fecha 30 de Noviembre del 2011, se recibió un oficio n. 1616-SM-SMC, de fechado noviembre 29 del 2011, mediante el cual aprueba el Proyecto de Fraccionamiento a implementarse en terrenos identificados con la clave catastral 3240215000, ubicado en el sector Nueva Esperanza tramo II de la Vía Circunvalación de la parroquia Eloy Alfaro

del Cantón Manta, de propiedad de los señores Víctor Muentes Muentes y Simón Sleiman Kheir, para la implementación del Proyecto de Urbanización SANTA MARÍA, con fecha agosto 22 del 2011. mediante memorando No. 635-DL-LRG, la procuraría Sindica Municipal emite criterio jurídico al respecto en los siguientes términos; con los antecedentes anotados y de conformidad con los fundamentos constitucionales y más norma expuesta, que la propuesta de Garantia de los lotes No. 3, 4 y 5, de la manzana D. es procedente por cuanto se encuentra enmarcados dentro de los parámetros para la misma tal como lo indican los informes de las Direcciones Municipales garantizado las obras de urbanismo obras de urbanismos obras comunales vías interiores y demás servicios de infraestructura, garantía que deberán protocolizarse a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. Así mismo con fecha doce de diciembre del dos mil once se protocolizaron los Planos de la Urbanización Santa María, lo cual fue autorizado por la Notaria Primera de Manta, e inscrita el tres de mayo del dos mil doce. De igual manera con fecha dos de abril del dos mil doce se protocolizaron planos, lo cual fue aprobado por la Notaria Primera de Manta, e inscrita el tres de mayo del dos mil doce. ENTREGA DE ÁREAS VERDES Y ÁREAS EN GARANTÍAS.- MEDIDAS Y LINDEROS: ÁREAS EN GARANTÍAS. LOTE NO. 03, DE LA MANZANA " D DE LA URBANIZACIÓN S'SANTA MARÍA. FRENTE: 16,00m- calle 3. ATRÁS; 16,00m - Área verde 2. COSTADO DERECHO; 12,50m lote No. 02. COSTADO IZQUIERDO; 12,50m. Lote No. 04.Área Total; 200,00m2. LOTE

NO. 4 HK LA MANZANA " D " DE LA URBANIZACIÓN "SANTA MARÍA". Frente, 16,00m calle 3. ATRÁS, 16,00m Área Verde 2. COSTADO DERECHO; 12,50m. Lote No. 03. COSTADO IZQUIERDO; 12,50m. Lote No, 05. AREA TOTAL; 200.00 m2, LOTE NO. 5. - DE LA MANZANA " D ", DK LA URBANIZACIÓN SANTA MARÍA. FRENTE; 17,67m. Calle 3. ATRÁS; 16,00m Area Verde 2. COSTADO DERECHO: 12, 50m Lote No. 04. COSTADO izquierdo: 12,50m Área sobrante de la Compañía vendedora (Jolcijos). Area total: 212,32m2. AREA COMUNAL 1. FRENTE; 89.57m-calle 2. ATRAS, 41,73m Área verde 1. COSTADO DERECHO: 5,76 m + 9.07 m +5.52m - Area de protección. COSTADO IZQUIERDO; 28,34 m, cancha de uso múltiple. Área Total: 993,48 m2. ÁREA COMUNAL 2.-FRENTE; 19,155m- calle 2. ATRÁS; 19.155m - Area verde I. COSTADO DERECHO; 28,34 m. Area comunal 1. Costado Izquierdo; 28:34 m, Avenida principal. Área total; 542,86 m2, AREA COMUNAL 3. Frente; 5.30m - calle 1. Atrás: 5.30 m - área de protección del acceso a la urbanización. COSTADO DERECHO; 12.50m Lote No. 1 de la manzana A. COSTADO IZQUIERDO; 12.50 m - Avenida principal. Area Total; 66, 25m2. AREA VERDE 1. FRENTE, 7,98m. Avenida principal. ATRAS, 6.45m +10,54m+15,12m+8.40m. Área de protección. COSTADO DERECHO: 40,53 m. - Area Comunal COSTADO IZQUIERDO, (en línea curva); 8,20 m+12,89m+18,09m- Área verde 3. Área Total: 728,69m2, ÁREA VERDE 2.-FRENTE; inicia desde la derecha hacia la izquierda en 18,36m y lindera con la calle 3. Desde este punto gira hacia atrás en 12,50m y lindera con el Lote No.



0475050962VEN7405028M160706011199004<<<<<3 P<VENSLEIMAN<KHEIR<SIMON<ELIAS<<<<<<<<<



CARACAS VEN

W 26x0 \ 20x 11199004

Ancionardad (National)

SCEINAN KHEIR **NEW**

TROAZZAN / STROAZZAS

ش

960909210

\$ 1-40-80

REPÜBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ک کا

047505096

 ω



FUBATOR I AND ***** SOLTERO

S211155

CHOFER PROFESIONAL

PRIMARIA MIGUEL MUENTES LUZ MUENTES MANTA

17/13 / 2903

17/11/2015

01 D. desde este punto gira hacía la izquierda en 80,00m y lindera cen los lotes No. 01-D, 02- D, 03- D, 04- D y 05- D. Atrás, (en linera curva) 26,80 m +26,80m +7,40m +7,40m +25,50m + 25,50m = área verde 3: Costado Derecho, 2,69m. Avenida principal. Costado izquierdo, 14,11m, área sobrante de la compañía vendedora (Jolcijos). Área total; 1. 637,64m2. AREA VERDE 3.- FRENTE, (en línea curva). 26,80rn + 26,80+7,40m+7,40m+25,50m + 25.50m Área verde 2. ATRÁS: 13,89m +57,42m+6,24m+5,01m+23,72m+16.94m+9.85m. Area protección. Costado Derecho: 8.20m t (enclinea curva) 12.89m+18, 09m Área verde 1. Costado izquierdo; 25,10m + 24,42m. Área sobrante de la Compañía vendedora (Jolcijos). Área Total; 3.016.97M2.- b) Dentro del referido bien inmueble se ha construido la Urbanización "SANTA MARIA", compuesto de las manzanas A, B, C, E, F en donde construirán ochenta y ocho viviendas de dos plantas de hormigón armado; así como aéreas comunes, y que se PASAPORTE 047505098 encuentran señalados en los planos adjuntos al presente acto, etc.-TERCERA: DECLARATORIA.- Con fecha nueve de Noviembre del año dos mil doce, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procedió a efectuar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal de la Urbanización "SANTA MARIA", cuyo documento se incorpora como habilitante. LAS DE ESTILO.- Sírvase usted señor Notario, incorporar todas las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. (Firmado) AB. Maikel Vélez Zambrano, Reg. (C.A.M) No 3.398.- Hasta aquí la

minuta que el otorgante la ratifica, la misma que queda elevada a escritura pública con el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante de principio a fin en alta y clara voz, la aprueban y firman en unidad de acto conmigo la Notaria, en unidad de acto DOY FE.-

Lo corregio vale.-

MUENTES MUENTES VICTOR CIPRIANO

. 1 - 60-60 - 48.- - 1088 - 61 - m88.\$1 (BVD.**C:@M3010471729**.8

which is taking ω_0 , where T_0 by 3.046 $\beta 7M2$, ω_0 Dentagons set in Eq.

Le one exchor [ARAM ATMAS" nérossinad/ syptemble

24,42mm As a cobseque de la live jumilia

eb sebnelvivionos v sinendo nestelman khein simón

PASAPORTE. 047505098

anduentian serialados en los planos adjuntos al presente acto, etc.-

TERCERA. DECLARATORIA. Con fodira mueva de higososos de la contra del contra de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra del la contr

LA NOTARIA (E):
BLANOTARIA (E):
BLANOTARIA (E):
BLANOTARIA (ATUAS) ROCUMENTO SE INCOPPOS CONTROLOS

habilitente. LAS DE ESTILO - Sirvase usuad señor Notario, incorporar todas las differentes de estilo para la perfecia refusa del presente instrumento.



No. 1734-SM-SMC Manta, 09 de noviembre de 2012

Señores Victor Cipriano Muentes Muentes Simón Elias Sleiman Kheir Ciudad

Atención: Abg. Maykel Vélez, Representante Legal Urbanización Santa María

De mi consideración:

Para los fines consiguientes, anexo original de la Resolución Administrativa No. 043-ALC-M-JEB, de fecha 08 de noviembre de 2012, emitida por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, mediante la cual incorpora la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal de la Urbanización "SANTA MARÍA", de propiedad de los señores Vîctor Cipriano Muentes Muentes y Simón Elías Sleiman Kheir, ubicado en el Sector Nueva Esperanza, Tramo II de la Vía de Circunvalación, Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Soraya Mera Cedeño

SECRETARIA MUNICIPAL

Johannap

Trámite No. 3327

DOY FILE Que las precedentes reproducciones fotoscopicas en 01 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus

originales, Many

Notaria Pública Primera Encargada Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 9611 558





RESOLUCION No. 043-ALC-M-JEB-2012 PROPIEDAD HORIZONTAL URBANIZACIÓN "SANTA MARIA" ADMINISTRACION ING. JAIME ESTRADA BONILLA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su Artículo 225 señala: "Que el sector público comprende: ... 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, la Constitución de la República en el artículo 226 establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, la Constitución de la República en el artículo 264 contempla que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otra que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, señala: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: ... b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; y, i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo..."

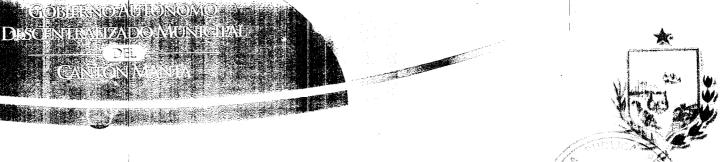
Que, el artículo 367 del COOTAD, señala: "Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad".

Que, el artículo 382 del COOTAD, expresa: "Los procedimientos administrativos que se ejecuten en los gobiernos autónomos descentralizados observarán los principios de legalidad, celeridad, cooperación, eficiencia, eficacia, transparencia, participación, libre acceso al expediente, informalidad, inmediación, buena fe y confianza legítima";

Que, el artículo 11.42 del Reglamento Urbano, expresa: Podrán sujetarse a las normas del Régimen de Propiedad Horizontal las edificaciones que alberguen dos o más unidades de viviendas, oficinas y comercios u otros bienes que de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento sean independientes y puedan ser enajenados individualmente;

Que, el Abg. Maykel Vélez Z., Asesor Jurídico de la Urbanización Santa María, ingresa solicitud al despacho de la Alcaldía, el 21 de agosto de 2012, asignándosele el trámite No.

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714



Pág.2.- Resolución No.043-ALC-M-JEB-2012 PROPIEDAD HORIZONTAL URBANIZACIÓN "SANTA MARÍA".

3327, requiriendo la autorización al régimen de propiedad horizontal de la Urbanización () "SANTA MARÍA" de propiedad de los señores Víctor Cipriano Muentes Muentes y Simón Elías Sleiman Kheir; ubicado en el Sector Nueva Esperanza, Tramo II de la Vía de Circunvalación, Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

Que, mediante Oficio No. 967-DPUM-JCV/P.H. No. 041, de fecha 22 de octubre de 2012, la Directora de Planeamiento Urbano, Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, remite al señor Alcalde, el informe presentado por el Arq. Franklin Holguín Briones, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual señala lo siguiente:

Que, la Urbanización "SANTA MARÍA", mediante escritura de compraventa autorizada por la Notaria Cuarta del cantón Manta el 11 de octubre de 2010 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad el 30 de octubre de 2010, los señores VÍCTOR CIPRIANO MUENTES MUENTES y SIMÓN ELÍAS SLEIMAN KHEIR adquirieron un terreno de 23.103,28m2 ubicado en el sector Nueva Esperanza, Tramo II de la Via de Circunvalación, parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

Que, previo las instancias respectivas, mediante Resolución No. 004-ALC-M-JEB-2011 de noviembre 29 de 2011, obtuvieron por parte de la Municipalidad de Manta la aprobación del Proyecto de Fraccionamiento a implantarse en el terreno anteriormente descrito para la implementación del Proyecto de Urbanización "Santa María".

Que, con la escritura autorizada por la Notaria Primera de Manta el 12 de diciembre de 2011 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 03 de mayo de 2012 se procedió a Protocolizar los Planos y Entrega de Áreas Verdes y Áreas en Garantías de la Urbanización "Santa María", encontrándose actualmente tanto el adecentamiento de vialidad como de las áreas verdes y de uso comunal en completo procedimiento, toda vez que existe el compromiso y fehaciente responsabilidad por parte de los propietarios y del representante legal de la citada Urbanización de cumplir lo más pronto posible con lo acordado y explicado anteriormente.

Que, posteriormente mediante Certificado Municipal No. 339 – 1235 – 27881 de julio 02 de 2012 se obtiene Permiso de Construcción y Aprobación de Planos para las Viviendas de Dos Plantas de Hormigón Armado que actualmente se implantan dentro de la urbanización.

Que, encontrándose la Urbanización "SANTA MARÍA" en un estado individual debidamente protocolizado acorde al plano presentado y al cuadro general para sus áreas verdes y dejadas en garantías, área para calles, así como también para las manzanas y dentro de las mismas, los lotes libres de gravamen que la conforman, y conociendo que en gran cantidad de ellos, se implantan viviendas dúplex, a continuación se detalla cada uno de los lotes que intervendrán en la presente DECLARATORIA, caracterizando la manzana a la cual pertenecen, acorde al Certificado de Solvencia actualizado, emitido por el Registrador de la Propiedad que certifica el estado libre de gravamen; ubicado en el sector Nueva Esperanza, Tramo II de la Vía de Circunvalación, parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832





Pág.3.- Resolución No.043-ALC-M-JEB-2012 PROPIEDAD HORIZONTAL URBANIZACIÓN "SANTA MARÍA" PUBLIC

Que, la Urbanización "SANTA MARIA", se compone de 88 (ochenta y ocho) unidades. de viviendas de dos plantas, conteniendo patios particulares; siendo 58 de características individual y 30 de carácter dúplex, distribuidas de la siguiente manera acorde a la asignación de manzanas y lotes:

MANZANA A:

Lote No. 01 (C. C. No. 3262801000): Viviendas 01 y 02 Lote No. 02 (C. C. No. 3262802000): Viviendas 03 y 04 Lote No. 03 (C. C. No. 3262803000): Viviendas 05 y 06 Lote No. 06 (C. C. No. 3262806000): Viviendas 11 y 12

MANZANA B:

Lote No. 01 (C. C. No. 3262808000): Viviendas 01 y 02 Lote No. 02 (C. C. No. 3262809000): Viviendas 03 y 04 Lote No. 03 (C. C. No. 3262810000): Viviendas 05 y 06 Lote No. 04 (C. C. No. 3262811000): Viviendas 07 y 08 Lote No. 05 (C. C. No. 3262812000): Viviendas 09 y 10 Lote No. 06 (C. C. No. 3262813000): Viviendas 11 y 12 Lote No. 07 (C. C. No. 3262819000): Viviendas 13 y 14 Lote No. 08 (C. C. No. 3262818000): Viviendas 15 y 16 Lote No. 09 (C. C. No. 3262817000): Viviendas 17 y 18 Lote No. 10 (C. C. No. 3262816000): Viviendas 19 y 20 Lote No. 11 (C. C. No. 3262815000): Viviendas 21 y 22 Lote No. 12 (C. C. No. 3262814000): Viviendas 23 y 24

MANZANA C: Lote No. 01 (C. C. No. 3262825000): Viviendas 01, 22 y 23 Lote No. 02 (C. C. No. 3262824000): Viviendas 02 y 03 Lote No. 03 (C. C. No. 3262823000): Viviendas 04 y 05 Lote No. 04 (C. C. No. 3262822000): Viviendas 06 y 07 Lote No. 05 (C. C. No. 3262821000): Viviendas 08 y 09 Lote No. 06 (C. C. No. 3262820000): Viviendas 10 y 11 Lote No. 07 (C. C. No. 3262830000): Viviendas 12 y 13 Lote No. 08 (C. C. No. 3262829000): Viviendas 14 y 15 Lote No. 09 (C. C. No. 3262828000): Viviendas 16 y 17 Lote No. 10 (C. C. No. 3262827000): Viviendas 18 y 19 Lote No. 11 (C. C. No. 3262826000): Viviendas 20 y 21

MANZANA E:

Lote No. 01 (C. C. No. 3262836000): Viviendas 01 y 02

Dirección: Calle 9 y Av.4 **Teléfonos:** 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832





Pág.4.- Resolución No.043-ALC-M-JEB-2012 PROPIEDAD HORIZONTAL URBANIZACIÓN "SANTA MARÍA".

Lote No. 02 (C. C. No. 3262837000): Viviendas 03 y 04 Lote No. 03 (C. C. No. 3262838000): Viviendas 05 y 06 Lote No. 04 (C. C. No. 3262839000): Viviendas 07 y 08 Lote No. 05 (C. C. No. 3262840000): Viviendas 09 y 10 Lote No. 06 (C. C. No. 3262841000): Viviendas 11 y 12 Lote No. 07 (C. C. No. 3262842000): Viviendas 13 y 14 Lote No. 08 (C. C. No. 3262843000): Viviendas 15 y 16 Lote No. 09 (C. C. No. 3262844000): Viviendas 17 y 18 Lote No. 10 (C. C. No. 3262845000): Viviendas 19 y 20 Lote No. 11 (C. C. No. 3262846000): Viviendas 21 y 22

MANZANA F:

Lote No. 01 (C. C. No. 3262847000): Viviendas 01, 02 y 03 Lote No. 02 (C. C. No. 3262848000): Viviendas 04 y 05 Lote No. 03 (C. C. No. 3262849000): Viviendas 06 y 07 Lote No. 04 (C. C. No. 3262850000): Viviendas 08 y 09 Lote No. 05 (C. C. No. 3262851000): Viviendas 10 y 11

88 VEVENDAS DE DOS PLANTAS
Hormigón armado
Losa de Hormigón armado de 20cm
Hormigón armado - Madera
Ladrillo maleta y/o Bloques de piedra pómez
Cerámica tipo económico
Empotradas en pisos y paredes
Losa de Hormigón armado de 20cm
De aluminio y vidrio
En MDF (pre-pintadas en las habitaciones y baños) y/o Madera / Metálicas en los accesos y patios.
Cerámica en cocina y baños
EDESA blanca tipo económico

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714





Pág. 5. - Resolución No. 043-ALC-M-JEB-2012 PROPIEDAD HORIZONTAL URBANIZACIÓN SANTA MARÍA".

3.- AREAS GENERALES

MANZANA A:

- Lote No. 01 (C. C. No. 3262801000): Viviendas 01 y 02
- Lote No. 02 (C. C. No. 3262802000): Viviendas 03 y 04
- Lote No. 03 (C. C. No. 3262803000): Viviendas 05 y 06

AREA TOTAL DE TERRENO: 200,00m2
TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2
AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 315,18m2
AREA TOTAL: 315,18m2

Lote No. 06 (C. C. No. 3262806000): Viviendas 11 y 12

AREA TOTAL DE TERRENO: 190,65m2
TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2
AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 305,83m2
AREA TOTAL: 305,83m2

MANZANA B:

• Lote No. 01 (C. C. No. 3262808000): Viviendas 01 y 02

AREA TOTAL DE TERRENO: 218,40m2
TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2
AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 333,60m2
AREA TOTAL: 333,60m2

- Lote No. 02 (C. C. No. 3262809000): Viviendas 03 y 04
- Lote No. 03 (C. C. No. 3262810000): Viviendas 05 y 06
- Lote No. 04 (C. C. No. 3262811000): Viviendas 07 y 08
- Lote No. 05 (C. C. No. 3262812000): Viviendas 09 y 10
- Lote No. 08 (C. C. No. 3262818000): Viviendas 15 y 16
- Lote No. 09 (C. C. No. 3262817000): Viviendas 17 y 18
- Lote No. 10 (C. C. No. 3262816000): Viviendas 19 y 20
 Lote No. 11 (C. C. No. 3262815000): Viviendas 21 y 22

AREA TOTAL DE TERRENO: 200,00m2
TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2
AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 315,20m2

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832



Pág.6.- Resolución No.043-ALC-M-JEB-2012 PROPIEDAD HORIZONTAL URBANIZACIÓN "SANTA MARÍA".

AREA TOTAL: 315,20m2

Lote No. 06 (C. C. No. 3262813000): Viviendas 11 y 12

AREA TOTAL DE TERRENO: 227,90m2 TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2 AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 343,10m2 AREA TOTAL: 343,10m2

Lote No. 07 (C. C. No. 3262819000): Viviendas 13 y 14

AREA TOTAL DE TERRENO: 210,70m2 TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2 AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 325,90m2 AREA TOTAL: 325,90m2

Lote No. 12 (C. C. No. 3262814000): Viviendas 23 y 24

AREA TOTAL DE TERRENO: 218,40m2 TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2 AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 333,60m2 AREA TOTAL: 333,60m2

MANZANA C:

• Lote No. 01 (C. C. No. 3262825000): Viviendas 01, 22 y 23

AREA TOTAL DE TERRENO: 341,31m2 TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2 AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 514,08m2 AREA TOTAL: 514,08m2

- Lote No. 02 (C. C. No. 3262824000): Viviendas 02 y 03
- Lote No. 03 (C. C. No. 3262823000): Viviendas 04 y 05
- Lote No. 04 (C. C. No. 3262822000): Viviendas 06 y 07 • Lote No. 05 (C. C. No. 3262821000): Viviendas 08 y 09
- Lote No. 08 (C. C. No. 3262829000): Viviendas 14 y 15
- Lote No. 09 (C. C. No. 3262828000): Viviendas 16 y 17
- Lote No. 10 (C. C. No. 3262827000): Viviendas 18 y 19
- Lote No. 11 (C. C. No. 3262826000): Viviendas 20 y 21

AREA TOTAL DE TERRENO: 200,00m2

Dirección: Calle 9 y Av.4 **Teléfonos:** 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714

∩--:11... 12 NE 4020





Pág.7.- Resolución No.043-ALC-M-JEB-2012 PROPIEDAD HORIZONTAL URBANIZACIÓN "SANTA MARÍA"

TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2 AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 315,18m2 AREA TOTAL: 315,18m2

• Lote No. 06 (C. C. No. 3262820000): Viviendas 10 y 11

AREA TOTAL DE TERRENO: 229,05m2
TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2
AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 344,23m2
AREA TOTAL: 344,23m2

• Lote No. 07 (C. C. No. 3262830000): Viviendas 12 y 13

AREA TOTAL DE TERRENO: 211,84m2
TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2
AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 327,02m2
AREA TOTAL: 327,02m2

MANZANA E:

- Lote No. 01 (C. C. No. 3262836000): Viviendas 01 y 02
- Lote No. 02 (C. C. No. 3262837000): Viviendas 03 y 04
- Lote No. 03 (C. C. No. 3262838000): Viviendas 05 y 06
- Lote No. 04 (C. C. No. 3262839000): Viviendas 07 y 08
- Lote No. 05 (C. C. No. 3262840000): Viviendas 09 y 10
- Lote No. 08 (C. C. No. 3262843000): Viviendas 15 y 16
- Lote No. 09 (C. C. No. 3262844000): Viviendas 17 y 18
- Lote No. 10 (C. C. No. 3262845000): Viviendas 19 y 20
- Lote No. 11 (C. C. No. 3262846000): Viviendas 21 y 22
- AREA TOTAL DE TERRENO: 200,00m2
 TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2
 AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 299,18m2

• Lote No. 06 (C. C. No. 3262841000): Viviendas 11 y 12

AREA TOTAL DE TERRENO: 203,45m2
TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2
AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 302,63m2
AREA TOTAL: 302,63m2

• Lote No. 07 (C. C. No. 3262842000): Viviendas 13 y 14

Dirección: Calle 9 y Av.4 **Teléfonos:** 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

AREA TOTAL: 299,18m2

Fax: 2611 714 Cacilla: 12.05_4839





Pág. 8. - Resolución No. 043-ALC-M-JEB-2012 PROPIEDAD HORIZONTAL URBANIZACIÓN "SANTA MARÍA".

AREA TOTAL DE TERRENO: 202,36m2 TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2

AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 301,54m2

AREA TOTAL: 301,54m2

MANZANA F:

Lote No. 01 (C. C. No. 3262847000): Viviendas 01, 02 y 03

AREA TOTAL DE TERRENO: 300,00m2 TOTAL DE ÀREA COMUN: 00,00m2 AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 448,77m2 AREA TOTAL: 448,77m2

- Lote No. 02 (C. C. No. 3262848000): Viviendas 04 y 05
- Lote No. 03 (C. C. No. 3262849000): Viviendas 06 y 07
- Lote No. 04 (C. C. No. 3262850000): Viviendas 08 y 09

AREA TOTAL DE TERRENO: 200,00m2 TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2 AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 299,18m2 AREA TOTAL: 299,18m2

• Lote No. 05 (C. C. No. 3262851000): Viviendas 10 y 11

AREA TOTAL DE TERRENO: 200,54m2 TOTAL DE ÀREA COMÙN: 00,00m2 AREA NETA VENDIBLE (Área construida + Patio): 299,72m2 AREA TOTAL: 299,72m2

RESUMEN DE AREAS GENERALES

D.C.A.D.CV.A.D.I.A.	LOTES	VIVIENDAS	ÁRI CONTR		PATIOS
MANZANA	LOIES		PLANTA BAJA m²	PLANTA ALTA m²	. m²
	1	01 y 02	84,82	115,18	115,18
A	2	03 y 04	84,82	115,18	115,18

Dirección: Calle 9 y Av.4 **Teléfonos:** 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

Cacilla 13-05-4839





					2-600r
	3	05 y 06	84,82	115,18	115,18
	6	11 y 12	84,82	115,18	105,83
st	BTOTAL	m²	289,28	460,72	451,37
	1 1	01 y 02	84,82	115,18	133,61
		02 - 04	84,82	115,18	115,18
	2	03 y 04	04,02		
	3	05 y 06	84,82	115,18	115,18
	4	07 Y 08	84,82	115,18	115,18
,	5	09 y 10	84,82	115,18	115,18
	6	11 y 12	84,82	115,18	143,06
В	7	13 y 14	84,82	115,18	125,85
	8	15 y 16	84,82	115,18	115,18
	9	17 y 18	84,82	115,18	115,18
	10	19 y 20	84,82	115,18	115,18
	11	21 y 22	84,82	115,18	115,18
	12	23 y 24	84,82	115,18	133,61
S	UBTOTAL	_ m²	1017,84	1382,16	1457,5
	1	01; 22 y 23	127,23	172,77	214,08
	2	02 y 03	84,82	115,18	115,1
	3	04 y 05	84,82	115,18	115,1
	4	06 y 07	84,82	115,18	115,1
C	5	08 y 09	84,82	115,18	115,1
	6	10 y 11	84,82	115,18	144,2
	7	12 y 13	84,82	115,18	127,0
	8	14 y 15	84,82	115,18	115,1

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832





	TOTAL m ² CONSTRUIDA		3.732,08 8.536	4.803,92	3.255,3
	SUBTOTAL	W 4	66,51	545,49	634,0 5.222,5
	5	10 y 11	84,82	99,18	115,7
	4	08 y 09	84,82	99,18	115,1
F	3	06 y 07	84,82	99,18	115,18
	2	04 y 05	84,82	99,18	115,18
·	1	01; 02 y 03	127,23	148,77	172,77
	SUBTOTAL II		33,02	1090,98	1272,75
	11	21 y 22	84,82	99,18	115,18
	10	19 y 20	84,82	99,18	115,18
	9	17 y 18	84,82	99,18	115,18
	8	15 y 16	84,82	99,18	115,18
	7	13 y 14	84,82	99,18	117,54
E	6	11 y 12	84,82	99,18	118,63
	5	09 y 10	84,82	99,18	115,18
•	4	07 y 08	84,82	99,18	115,18
	3	05 y 06	84,82	99,18	115,18
	2	03 y 04	84,82	99,18	115,18
The Prince of the Party of the	1 1	01 y 02	84,82	99,18	115,18
S	UBTOTAL m²		### 988,43	1324,57	1406,77
	11	20 y 21	84,82	115,18	115,18
	10	18 y 19	84,82	115,18	115,18
	9	16 y 17	84,82	115,18	115/18

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832





Pág.11.- Resolución No.043-ALC-M-JEB-2012 PROPIEDAD HORIZONTAL URBANIZACIÓN "SANTA MARÍA".

Que, la Dirección de Planeamiento Urbano, mediante informe No. 967-DPUM-ICV/P.H. No. 041, del 22 de octubre de 2012, suscrito por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano, indica que es procedente aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal de la Urbanización "SANTA MARÍA", de propiedad de los señores Víctor Cipriano Muentes Muentes y Simón Elías Sleiman Kheir; ubicado en el Sector Nueva Esperanza, Tramo II de la Vía de Circunvalación, Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta; y, basados en las normas constitucionales y legales estipuladas en la presente resolución; y,

En uso de las atribuciones legales conferidas;

RESUELVE:

- Aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal de la Urbanización "SANTA MARÍA", de propiedad " de propiedad de los señores Víctor Cipriano Muentes Muentes y Simón Elías Sleiman Kheir; ubicado en el Sector Nueva Esperanza, Tramo II de la Vía de Circunvalación, Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta;
- Que, las Direcciones de Planeamiento Urbano y Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a la presente resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo;
- 3. Notifiquese con esta resolución a la parte interesada.

Dado y firmado en el Despacho de la Alcaldía de Manta, al primer día del mes de noviembre del año dos mil doce.

ing Jaime Estrada Bonilla

ALCALDE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Johanap Trámite No. 3327

DOT FE: Que las precedentes reproducciones fatascopicas en 11 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 1 h MAN 2012

Ab. Elect Cedeño Menendez

Notaría Pública Primera Encargada

Manta - Ecundor

Dirección: Calle 9 y Av.4 Telefonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

PAPECIE VALORADA

Nº 9992497

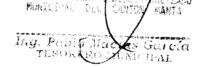
LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Titulo de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MUENTES MUENTES VICTOR Y SIMON SLEIMAN

Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 15 de noviembre del 20 12

VALIDA PARA LA CLAVE 3262836000 URB. SANTA MARIA MZ E LT 01 3262837000 URB. SANTA MARIA MZ E LT 02 3262838000 URB. SANTA MARIA MZ E LT 03 3262839000 URB. SANTA MARIA MZ E LT 04 3262840000 URB. SANTA MARIA MZ E LT 05 3262841000 URB. SANTA MARIA MZ E LT 06 3262842000 URB. SANTA MARIA MZ E LT 07 3262843000 URB. SANTA MARIA MZ E LT 08 3262844000 URB. SANTA MARIA MZ E LT 09 3262845000 URB. SANTA MARIA MZ E LT 10 3262846000 URB. SANTA MARIA MZ E LT 11 3262847000 URB. SANTA MARIA MZ F LT 01 3262848000 URB. SANTA MARIA MZ F LT 02 3262849000 URB. SANTA MARIA MZ F LT 03 3262850000 URB. SANTA MARIA MZ F LT 04 3262851000 URB. SANTA MARIA MZ F LT 05 Manta, quince de noviembre del dos mil doce







GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL **DEL CANTON MANTA**

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Titulo de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos. Tasas y Tributos Municipales a cargo de Muentes Muentes VICTOR Y SIMON SLEIMAN Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

> 15 noviembre del 20 Manta,

VALIDA PARA LA CLAVE 3262820000 URB. SANTA MARIA MZ C LT 06 3262821000 URB. SANTA MARIA MZ C LT 05 3262822000 URB. SANTA MARIA MZ C LT 04 3262823000 URB. SANTA MARIA MZ C LT 03 3262824000 URB. SANTA MARIA MZ C LT 02 3262825000 URB. SANTA MARIA MZ C LT 01 3262826000 URB. SANTA MARIA MZ C LT 11 3262827000 URB. SANTA MARIA MZ C LT 10 3262828000 URB. SANTA MARIA MZ C LT 09 3262829000 URB. SANTA MARIA MZ C LT 08 3262830000 URB. SANTA MARIA MZ C LT 07 3262831000 URB. SANTA MARIA MZ D LT 05 3262832000 URB. SANTA MARIA MZ D LT 04 3262833000 URB. SANTA MARIA MZ D LT 03 3262834000 URB. SANTA MARIA MZ D LT 02 3262835000 URB. SANTA MARIA MZ D LT 01

> ANTON MANTA Ing. Per Macias García





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL **DEL CANTON MANTA**

isn-1.00

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Titulo de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MUENTES MUENTES VICTOR Y SIMON SLEIMAN Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

> **15** de noviembre Manta. 12 del 20

VALIDA PARA LA CLAVE

3262801000 URB. SANTA MARIA MZ A LT 1 CALLE 01

3262802000 URB. SANTA MARIA MZ A LT 02 CALLE 01

3262803000 URB. SANTA MARIA MZ A LT 03

3262804000 URB. SANTA MARIA MZ A LT 04

3262805000 URB. SANTA MARIA MZ A LT 05

3262806000 URB. SANTA MARIA MZ A LT 06

3262808000 URB. SANTA MARIA MZ B LT 01

3262809000 URB. SANTA MARIA MZ B LT 02

3262810000 URB. SANTA MARIA MZ B LT 03

3262811000 URB. SANTA MARIA MZ B LT 04

3262812000 URB. SANTA MARIA MZ B LT 05 3262813000 URB. SANTA MARIA MZ B LT 06

3262814000 URB. SANTA MARIA MZ B LT 12

3262815000 URB. SANTA MARIA MZ B LT 11

3262816000 URB. SANTA MARIA MZ B LT 10

3262817000 URB. SANTA MARIA MZ B LT 09

3262818000 URB. SANTA MARIA MZ B LT 08

3262819000 URB. SANTA MARIA MZ B LT 07 Manta, quince de noviembre del dos mil doce

